



PUBLICACION TRIMESTRAL ANUAL

BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

NOTA 1 - BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

1.1. Criterios de exposición

Los estados contables correspondientes al período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2017, surgen de registros de contabilidad y se exponen de acuerdo con las disposiciones del Banco Central de la República Argentina (BCRA) referidas al Régimen Informativo Contable para publicación trimestral/anual. Los mismos han sido ajustados por inflación conforme a lo señalado en el punto 1.2.1.

De acuerdo con lo requerido en las disposiciones mencionadas, el Estado de Situación Patrimonial, se presenta en forma comparativa con el correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2016. Los Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo y sus Equivalentes se presentan en forma comparativa con el correspondiente al período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2017. Idéntico criterio fue seguido en la exposición de la información complementaria.

1.2. Normas contables aplicadas

1.2.1. Unidad de medida

Los estados contables han sido preparados en moneda homogénea reconociendo en forma integral los efectos de la inflación de acuerdo con las correspondientes normas contables profesionales aplicables hasta el 28 de febrero de 2003, fecha en la que se discontinuó la reexpresión de las cifras de los estados contables para reflejar las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda en virtud de lo establecido por el Decreto P.E.N. N° 664/03 y la Comunicación A 3921, que resolvió discontinuar la aplicación del método de reexpresión de la información contable en moneda homogénea a partir del 01 de marzo de 2003. Conforme lo resuelto por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas a través de su Resolución N° 287/03 de acuerdo a normas contables profesionales hubiera correspondido la discontinuación de la reexpresión a partir del 1° de octubre de 2003; sin embargo, los efectos de dichas variaciones operadas entre el 1 de marzo de 2003 y el 30 de septiembre de 2003 no fueron significativos.

A partir de la RT N° 39 y de su normativa técnica complementaria, la necesidad de reexpresar los estados contables para reflejar los cambios en el poder adquisitivo de la moneda viene indicada por la existencia o no de un contexto de inflación tal que lleve a calificar a la economía de altamente inflacionaria. A los fines de identificar la existencia de una economía altamente inflacionaria, la RT N° 39 y su normativa técnica complementaria, brindan una pauta cuantitativa que es condición necesaria para proceder a reexpresar las cifras de los estados contables. Dicha pauta consiste en que la tasa acumulada de inflación en tres años, considerando el Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM) elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), alcance o sobrepase el 100%.

También la norma proporciona una serie de pautas cualitativas que serían de utilidad para determinar si corresponde efectuar la referida reexpresión en un escenario en que existiera ausencia prolongada de un índice oficial de precios.

En el caso de que se torne obligatoria la reexpresión de los estados contables a moneda homogénea, el ajuste deberá practicarse tomando como base la última fecha en que la Sociedad ajustó sus estados contables para reflejar los efectos de la inflación, pudiendo afectar la medición de activos, pasivos y resultados de la entidad. Esta circunstancia deber ser tenida en cuenta por los usuarios de los presentes estados contables.

1.2.2. Principales criterios de valuación

Los principales criterios de valuación utilizados para la preparación de los estados contables son los siguientes:

1.2.2.1. Valuación de los activos y pasivos en moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera al 30 de septiembre 2017 y al 31 de diciembre de 2016 han sido valuados de la siguiente manera:

- Dólares estadounidenses: se han valuado al tipo de cambio de referencia del dólar estadounidense difundido por el BCRA correspondiente al último día hábil del período/ejercicio.
- Euros: se encuentran expresados a la cotización del dólar de referencia del BCRA por el tipo de pase informado por el BCRA correspondientes al último día hábil del período/ejercicio.

1.2.2.2 Valuación de los Títulos Públicos y Privados

a) Títulos Públicos a Valor Razonable de Mercado

Al 30 de septiembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016, se valoraron de acuerdo a lo dispuesto en la Com. “A” 5180 y complementarias, al valor de cotización en el mercado correspondiente o valor presente publicado por el BCRA, según corresponda, al último día hábil del período.

b) Títulos Públicos a Costo Más Rendimiento

Incluye la tenencia de títulos públicos que no constan en listado de volatilidades del BCRA, valuadas al costo acrecentado por su tasa interna de rendimiento.

c) Instrumentos emitidos por el BCRA:

c.1) Letras del BCRA a Valor Razonable de Mercado

Incluye las tenencias de Letras del Banco Central de la República Argentina emitidas en pesos y en moneda extranjera, de propiedad de la Entidad, las cuales constan en el listado de volatilidades publicadas por éste, valuadas a la cotización de cierre en los mercados.

c.2) Letras del BCRA a Costo Más Rendimiento

Incluye la tenencia de Letras del Banco Central de la República Argentina emitidas en pesos, de propiedad de la Entidad, que no constan en listado de volatilidades del BCRA, valuadas al costo acrecentado por su tasa interna de rendimiento.

c.3) Letras del Banco Central – Por Operaciones de Pase

Las Letras del Banco Central – LEBAC – adquiridas por operaciones de pases aforados con el BCRA fueron valuadas al costo de adquisición.

1.2.2.3 Métodos utilizados para el devengamiento de intereses

El devengamiento de los intereses se efectúa sobre la base del cálculo exponencial.

1.2.2.4 Valuación de participaciones en otras sociedades

En sociedades no controladas - del país

Las participaciones en Provincanje S.A. y Hamburgo S.A. han sido valuadas al valor patrimonial proporcional calculado a partir de los estados contables de cada una de las Entidades.

Al 30 de septiembre de 2017 la entidad no posee participación en RESESA S.A., ya que el Directorio, mediante acta Nro. 356 de fecha 10 de marzo de 2016, resuelve transferir el paquete del 11,25% de las acciones que posee en RESESA S.A. Con fecha 7 de abril de 2016, la entidad firma el convenio de transferencia de acciones. El precio de venta de las acciones es de \$ 22.000 miles, el cual fue totalmente percibido por la entidad. El resultado generado por la venta de dicha participación asciende a \$ 21.148 miles y se encuentra expuesto en el Estado de Resultados expuesto con fines comparativos, en el rubro “Utilidades Diversas-Resultado de Participaciones permanentes”.

En Entidades Financieras controladas – del país

Al 30 de septiembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016, el Banco de Santiago del Estero S.A. no posee saldos que representen participaciones accionarias en Entidades Financieras Controladas.

Al 30 de septiembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016, el saldo a cobrar proveniente de la participación accionaria en Nuevo Banco de La Rioja S.A., se encuentra expuesto en el rubro “Créditos Diversos-Otros- Saldos a Cobrar – Convenio Gobierno Provincia. La Rioja”, el cual representa el derecho de cobro de pesos a recibir del Gobierno de la Provincia de La Rioja con motivo de la expropiación de su participación accionaria, de acuerdo a lo descrito en Nota 11.

1.2.2.5 Bienes de uso y bienes diversos

Los bienes de uso y diversos incorporados al patrimonio hasta el 31 de agosto de 1995 han sido valuados a su costo de adquisición reexpresados a dicha fecha y netos de la correspondiente depreciación acumulada. Los movimientos posteriores comprendidos entre dicha fecha y diciembre de 2001, considerado éste - por el BCRA - como último mes del ejercicio de estabilidad monetaria, fueron valuados a moneda corriente, neto de las correspondientes depreciaciones acumuladas. Ambos rubros fueron reexpresados a partir del 01 de enero de 2002 hasta el 28 de febrero de 2003.

Los bienes de uso incorporados al patrimonio con posterioridad al 31 de diciembre de 2001 y hasta el 31 de enero de 2003, han sido valuados a su costo de adquisición neto de la correspondiente depreciación acumulada y reexpresados a partir del mes de su incorporación mediante la aplicación del Índice de Precios Internos al por Mayor Nivel General (IPIM), hasta el 28 de febrero de 2003.

Los bienes de uso y diversos incorporados al patrimonio desde el mes de febrero de 2003 han sido valuados a su costo de adquisición neto de la correspondiente depreciación acumulada.

La depreciación de estos bienes es calculada mensualmente por el método de línea recta, aplicando las alícuotas necesarias para extinguir sus valores al final de la vida útil estimada.

Los valores residuales de los bienes en su conjunto no exceden los valores de utilización económica.

1.2.2.6 Otros bienes diversos

Corresponde a otros bienes de propiedad de la Entidad no afectados a su actividad principal, valuados de acuerdo a lo descrito en 1.2.2.5.

1.2.2.7 Bienes intangibles

Los bienes intangibles incorporados al patrimonio han sido valuados en moneda corriente, hasta el 31 de diciembre de 2001, netos de las correspondientes amortizaciones acumuladas.

Las amortizaciones han sido calculadas aplicando el método lineal, que agota sus saldos al cabo de la vida útil estimada en 60 meses.

Los bienes intangibles incorporados al patrimonio con posterioridad al 31 de diciembre de 2001 y hasta el 31 de enero de 2003, han sido valuados a su costo de adquisición neto de la correspondiente depreciación acumulada y reexpresados a partir del mes de su incorporación mediante la aplicación del Índice de Precios Internos al por Mayor Nivel General (IPIM), hasta el 28 de febrero de 2003. Estos bienes se encuentran totalmente amortizados a la fecha de los presentes estados contables.

Los bienes intangibles incorporados al patrimonio desde el mes de febrero de 2003 han sido valuados a su costo de adquisición neto de la correspondiente depreciación acumulada.

1.2.2.8 Previsiones

a) Previsión por riesgo de incobrabilidad – Préstamos y deudores por venta de bienes

La Entidad estima que la previsión por riesgo de incobrabilidad registrada resulta adecuada, en su conjunto, para cubrir riesgos potenciales de incobrabilidad de la cartera de préstamos, en el marco de las políticas de provisionamiento establecidas por la Comunicación “A” 2729 y complementarias del BCRA.

b) Previsión por riesgo de incobrabilidad – Créditos Diversos

La Entidad estima que la previsión por riesgo de incobrabilidad registrada resulta adecuada, en su conjunto, para cubrir riesgos potenciales de incobrabilidad expuestos en el rubro Créditos Diversos-Otros, para el que fueron aplicadas las políticas de provisionamiento establecidas por la Comunicación “A” 2729 y complementarias del BCRA.

c) Por otras contingencias

Fue constituida atendiendo a aspectos que indican la probabilidad de que la Entidad deba hacer frente a pasivos contingentes, estimándose razonablemente su importe en base a información disponible y conforme a lo establecido por el BCRA.

d) Indemnizaciones por despido

Son cargadas a resultados en el momento de su pago.

1.2.2.9 Impuesto a las ganancias

A la fecha de los presentes Estados Contables, Banco Santiago del Estero S.A. ha constituido provisiones para el impuesto a las ganancias por \$ 527.00 miles, en función a las estimaciones sobre los resultados realizadas por el Directorio, aplicando una alícuota del 35 %.

RESTRICCIONES PARA LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

NOTA 3 - RESTRICCION A LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Las normas del BCRA disponen destinar a reserva legal el 20% de las utilidades que arroje el Estado de Resultados al cierre del ejercicio más/menos los ajustes de resultados de ejercicios anteriores. Esta proporción se aplica independientemente de la relación del fondo de reserva legal con el capital social.

Mediante la Com. "A" 6013, el BCRA establece el procedimiento de carácter general para proceder a la distribución de utilidades. Conforme al mismo, la distribución sólo se podrá efectuar con autorización expresa del BCRA y en la medida que no se verifiquen, algunas de las siguientes situaciones: se encuentren alcanzadas por las disposiciones de los artículos 34 y 35 de la Ley de Entidades Financieras:

- registrar asistencias financieras por iliquidez del BCRA,
- la integración de efectivo mínimo en promedio en pesos, en moneda extranjera o en títulos valores públicos, fuera menor a la exigencia correspondiente a la última posición cerrada o a la proyectada considerando el efecto de la distribución de resultados, y/o la entidad no haya dado cumplimiento a los márgenes adicionales de capital que les sean de aplicación,
- registren sanciones de multa superiores al 25% de última RPC informada, o de inhabilitación, suspensión, prohibición o revocación impuestas en los últimos 5 años por el BCRA, la UIF, la CNV o la SSN, que se ponderen como significativas.

Mediante nota de fecha 3 de julio de 2017, el BCRA autorizó la distribución de dividendos por \$ 150.000 miles, aprobada por Asamblea General Ordinaria de fecha 21 de abril de 2017 y comunicada a BCRA mediante nota de fecha 17/04/2017.

SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS

NOTA 4 - SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS

La Ley 24485, los Decretos 540/95 y 1127/98 y la Comunicación "A" 2337 y complementarias del BCRA establecen que las entidades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras deberán destinar un aporte normal equivalente al 0,03% de su promedio mensual de saldos diarios de depósitos en cuentas corrientes, cajas de ahorros, plazos fijos, cuentas especiales, inversiones a plazo y saldos inmovilizados provenientes de los depósitos anteriormente mencionados.

El sistema ha sido implementado mediante la creación de un fondo denominado: Fondo de Garantía de los Depósitos, que es administrado por la sociedad Seguros de Depósitos S.A. (SEDESA) y cuyos accionistas son el BCRA y las Entidades Financieras en la proporción que para cada una de ellas determina dicha Institución en función de los aportes efectuados a dicho Fondo.

Después de diversos cambios, con fecha 6 de octubre de 2014, mediante Comunicación "A" 5641, el BCRA dispone elevar el porcentaje de aporte normal del 0,015% (vigente a la fecha de los presentes estados contables) al 0,060 %. A partir de la emisión de la Com. "A" 5943, de fecha 7/04/2016, el aporte de las entidades queda reducido nuevamente al 0,015%.

Adicionalmente al aporte normal, las entidades deben efectuar un aporte adicional diferenciado de acuerdo al resultado que se obtenga de la ponderación de diversos factores.

Asimismo, se establece que el BCRA podrá requerir la integración, en carácter de anticipo, del equivalente de hasta 24 aportes mínimos normales, con una antelación no menor a 30 días corridos, para cubrir necesidades de recursos del Fondo.

A su vez, a partir del 1.11.2014 y hasta el 6.04.2016 el monto garantizado por el titular asciende de \$ 120 mil a \$ 350 mil. Dicho monto se eleva a \$ 450 mil con la emisión de la Com. "A" 5943 antes mencionada.

Se encuentran excluidos del seguro de garantía los depósitos a plazo fijo transferibles cuya titularidad fuera adquirida por endoso, las imposiciones captadas mediante sistemas que ofrezcan incentivos adicionales a la tasa de interés convenida, los depósitos en los que se convengan tasas de interés superiores a las de referencia publicadas por el Banco Central de la República Argentina, los depósitos de entidades financieras en otros intermediarios, incluidos los certificados de plazo fijo adquiridos por negociación secundaria, los depósitos efectuados por personas vinculadas directa o indirectamente a la Entidad, los depósitos a plazo fijo de títulos valores, aceptaciones o garantías y los saldos inmovilizados provenientes de depósitos y otras obligaciones excluidas.

El Banco ha contabilizado los aportes realizados en el rubro Egresos Financieros – Aporte al Fondo de Garantías de los Depósitos.

ACTIVIDADES FIDUCIARIAS

NOTA 8 - ACTIVIDADES FIDUCIARIAS

8.1. Fideicomiso VIGIA

Con fecha 21 de noviembre de 2005, se celebra un contrato de fideicomiso entre VIGIA S.R.L. y Banco de Santiago del Estero S.A., mediante el cual Banco de Santiago del Estero S.A. recibe en propiedad fiduciaria el 6 % sobre la facturación mensual que le corresponda por los servicios pactados en los contratos de vigilancia y seguridad privada celebrados por las empresas beneficiarias (Banco de Santiago del Estero S.A., Mercurio S.A., EDESE S.A., y COMPAÑÍA DE RECREATIVOS ARGENTINOS UTE), y tiene por fin garantizar el cumplimiento de obligaciones que pudieren resultarle impuestas a VIGIA S.R.L., por sentencias judiciales derivadas exclusivamente de las relaciones de derecho de trabajo, por los conceptos de indemnización por despido, falta de preaviso, vacaciones no gozadas, indemnizaciones especiales, etc., incluyendo los importes de capital, intereses compensatorios y punitivos, honorarios, costas y gastos o por cualquier otro concepto, cuando medie condena solidaria o por cualquier otra razón las beneficiarias, resulten obligadas al pago actual o eventualmente.

El presente fideicomiso se constituye por todo el plazo que se encuentren vigentes los contratos de vigilancia y seguridad privada con las empresas beneficiarias y durará mientras subsista cualquiera de ellos y hasta cinco años después de operada la última desvinculación del personal de VIGIA S.R.L. que hubiera prestado servicios en uno de cualquiera de los objetivos de dichas empresas.

8.2. Fideicomiso para el servicio de transporte público de pasajeros.

Con fecha 4 de julio de 2006 se celebra entre Banco de Santiago del Estero S.A. y el Comité Técnico de Transporte Público de Pasajeros, en representación del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero y la Municipalidad de Santiago del Estero, un contrato de fideicomiso, mediante el cual se transfieren en propiedad fiduciaria los aportes destinados al Fondo Fiduciario para el Transporte Público de pasajeros, los demás aportes que se realicen en la cuenta abierta al efecto, los recursos que ingresen al fondo y los bienes que fueren adquiridos con el fondo, con el objeto de administrarlos en la forma prevista en el contrato de fideicomiso.

Durante el ejercicio 2015 se efectuaron modificaciones al contrato de fideicomiso, incorporando a su objeto: “Adquirir el equipamiento y la tecnología que permitan la implementación de recaudo, control y administración del boleto electrónico para el servicio de transporte público de pasajeros” y “Suscribir contratos o actos necesarios para organizar y administrar el normal funcionamiento operativo, técnico y contable del sistema antes mencionado”. Además, las partes acuerdan que el fiduciario tomará a su cargo la administración operativa, contable y técnica del Sistema de Recaudo y Administración de boleto electrónico para el Transporte Automotor de Pasajeros.

Al 30 de septiembre de 2017, los activos de este fideicomiso ascienden a \$ 20.944 miles.

8.3 Fideicomiso ART

Banco de Santiago del Estero S.A. (fiduciario) y la Provincia de Santiago del Estero (fiduciante) celebraron un contrato de fideicomiso mediante el cual se transfieren en propiedad fiduciaria bienes que se ajustan a los autorizados para acreditar el capital mínimo exigido a las ART. El contrato fue constituido por un plazo de dos años y es renovable automáticamente. Se designan como beneficiarios del fideicomiso los trabajadores del fiduciante con derecho a las prestaciones de la Ley

sobre Riesgos de Trabajo, por los montos que establece para los distintos supuestos de incapacidad, en caso de concurso preventivo, quiebra o liquidación.

EMISION DE OBLIGACIONES

NOTA 5 - EMISION DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES

Con fecha 15 de diciembre de 1998, la Entidad ha presentado a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, las solicitudes para la autorización del ingreso al Régimen de Oferta Pública de un Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables por un monto máximo de dólares 20.000.000. Esta situación fue impulsada por la Com. "A" 2494, que determinaba la obligatoriedad de emitir y colocar deuda, por el equivalente al 2% de sus depósitos en moneda nacional y extranjera y de títulos valores, con anterioridad al 31 de diciembre de 1997.

Mediante la Resolución N° 13.327 de fecha 30 de marzo de 2000, la Comisión Nacional de Valores resuelve aprobar el ingreso al régimen de oferta pública para la emisión de Obligaciones Negociables simples no convertibles en acciones y autorizar la emisión del programa global mencionado.

Cabe mencionar que el BCRA a través de la Comunicación "A" 3287 ha suspendido la obligatoriedad de emisión de deuda.

**CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES REQUERIDAS POR
LA COMISION NACIONAL DE VALORES**

NOTA 10. CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES REQUERIDAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

Patrimonio Neto Mínimo y Contrapartida Líquida:

En función a su operatoria actual y en cumplimiento de lo establecido por la Resolución General 622 de la C.N.V., el Banco ha obtenido con fecha 10 de noviembre de 2014 la comunicación de la inscripción en el registro que lleva la CNV en la categoría de Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación – Propio, bajo el número 192.

Al 30 de septiembre de 2017 el Patrimonio Neto del Banco asciende a \$ 3.134.619 miles y la contrapartida líquida mínima se encuentra constituida en activos disponibles en la cuenta corriente de BCRA Nro. 00321 pertenecientes a Banco de Santiago del Estero S.A, por \$ 1.765.345 miles. Ambos valores exceden los mínimos exigidos en la mencionada Resolución 622/13 y en el Anexo I del Capítulo I Mercados del Título VI, del texto ordenado de normas de la C.N.V.

PUBLICACION DE ESTADOS CONTABLES

NOTA 6 - PUBLICACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la comunicación "A" 760, la previa intervención del BCRA no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

OTRAS

NOTA 7 - OTRAS

7.1. Capital social

La Entidad, mediante Asamblea General Ordinaria del 25 de abril de 2011, estableció que de las utilidades que arroja el ejercicio 2010 se destinen \$ 27.893 miles a “Aportes Irrevocables a Cuenta de Futuros Aumentos de Capital”. Mediante acta de Asamblea General Extraordinaria Nro. 37, se resuelve la capitalización de dichos aportes.

Con esta disposición, el capital social queda compuesto al 30 de septiembre de 2017, de la siguiente forma:

Cantidad de Acciones	Tipo	Votos por Acción	Suscripto	Integrado
181.000.000 valor nominal \$ 1 por acción	Ordinarias, nominativas No endosables	1	(miles de \$)	
			181.000	181.000

7.2. Aprobación de los estados contables al 31 de diciembre de 2016

La Asamblea General Ordinaria de fecha 21 de abril de 2017 aprobó la Memoria y Balance General, Estado de Resultados e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2016.

7.3. Composición del concepto financiaciones y depósitos, otras obligaciones por intermediación financiera y obligaciones negociables subordinadas de los Anexos B, C, D e I.

La composición del concepto financiaciones es la siguiente:

	30/09/2017	31/12/2016
	\$ miles	\$ miles
Préstamos más provisiones por riesgo de incobrabilidad	6.435.781	5.920.180
Otros créditos por intermediación financiera	10.363	9.798
Garantías otorgadas	568	698
Créditos acordados	140.600	-
Total	7.587.312	5.930.676

La composición del Anexo I: “Concentración de los depósitos, otras obligaciones por intermediación financiera y obligaciones negociables subordinadas” es la siguiente:

	30/09/2017	31/12/2016
	\$ miles	\$ miles
Depósitos	19.970.400	15.001.490
Otras obligaciones por intermediación financiera – BCRA	668	591
Otras obligaciones por intermediación financiera – otras	263.862	73.444
Total	20.234.930	15.075.525

7.4. Plan de expansión de la Entidad

En relación a los planes de expansión de la entidad, y con motivo de la sanción de la Ley Provincial Nro 7.225, la cual prorroga por el término de 10 años, los plazos previstos en los Art. 4to y 7mo del “Contrato de Vinculación como agente financiero de la provincia de Santiago del Estero”, de fecha 2 de setiembre de 1996, celebrado entre la Provincia de Santiago del Estero y el Banco de Santiago del Estero S.A., contados a partir del vencimiento de

los plazos establecidos por la Ley 6552, el Banco Santiago del Estero S.A. deberá dar cumplimiento al proyecto de nuevas inversiones elevado al Poder Ejecutivo, en un plazo de 30 meses.

Dicho plan incluye:

- a) La construcción de cinco nuevas sucursales, en las localidades o emplazamientos que el Poder Ejecutivo considere más convenientes.
- b) Realización de ampliaciones en seis sucursales.
- c) Instalación de 50 ATMs de última generación.
- d) La renovación de la infraestructura tecnológica con conexiones de fibra óptica o WI-FI en todo territorio provincial, dando acceso a todos los titulares de cuentas con tarjetas de débito al sistema "Home Banking"
- e) Apertura de líneas de crédito a tasas subsidiadas para emprendimientos productivos, para micro, pequeñas y medianas empresas un capital prestable no inferior a \$ 1.000.000 miles.

NOTA 11. EXPROPIACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN ACCIONARIA EN NUEVO BANCO DE LA RIOJA S.A.

Con fecha 6 de agosto de 2015, la Cámara de Diputados de La Provincia de La Rioja Sanciona la Ley Nro. 9713, promulgada por Decreto del Poder Ejecutivo Nro. 1315, que declara de utilidad pública y sujeto a expropiación, de conformidad con los términos de la Ley Provincial N° 4.611, el ciento por ciento (100%) de las acciones que constituyen la participación societaria que posee el Banco de Santiago del Estero S.A. (BSE) como socio accionario mayoritario en el Nuevo Banco de La Rioja S.A. (NBLR).

Con fecha 21/08/2015, la Gerencia de Autorizaciones de Entidades Financieras del B.C.R.A. envió la nota Nro. 382/1604 de fecha 18/08/2015, mediante la cual notifican la resolución Nro. 247 de fecha 14/08/2015 del Directorio del BCR.A. La mencionada resolución establece:

a) Que no se formulan observaciones a la modificación de la composición accionaria del NBLR., dispuesta por la Ley 9713, dictada por la legislatura de la Provincia de La Rioja y publicada en Boletín oficial de la provincia el 07/08/2015. Al respecto, la ley de expropiación mencionada dispuso expropiar la totalidad de las tenencias accionarias de titularidad del

BSE, las cuales conforman el 70% del capital social del NBLR. Con lo aprobado por el BCRA, se declara que el Estado Provincial de La Rioja ha pasado a ser titular del 100% de las acciones de la citada entidad financiera.

b) Que en el puntos 4 de los considerandos se reconoce, sin formular objeción alguna, que el 10/08/2015, mediante Asamblea General Extraordinaria el Gobierno de La Rioja dispuso la remoción de los integrantes del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por la clase A que correspondía al BSE.

Como consecuencia de ello, al haber sido separados de sus cargos los Directores y síndicos que oportunamente designara el BSE, se procedió a la entrega de todos los bienes del NBLR, mediante Escritura Pública Nro 20 de fecha 21.08.2015.

Con fecha 07/03/2016, se celebró un acuerdo transaccional con la Provincia de la Rioja, en relación con la expropiación de las acciones de propiedad de Banco Santiago del Estero S.A. Conforme a ello, se ha acordado fijar en la suma de \$ 230.000,00 miles la indemnización integral a percibir por el BSE, que se abonará de la siguiente manera: \$ 23.000,00 miles hasta el día 10/03/2016 y el saldo de \$ 207.000,00 miles se amortizará en 60 cuotas iguales de capital, cada una por la suma de \$ 3.450,00 miles con más intereses sobre saldos, a la tasa BADLAR que elabora y publica el BCRA, a percibirse conjuntamente con las cuotas de capital..

Con este acuerdo se pondrá fin a:

- 1) la causa judicial de daños y perjuicios que promoviera el estado provincial contra el Banco Santiago del Estero S.A., radicada ante la justicia de La Rioja, la cual tramita por Expte. Nro. 10201150000004670/año 2015, respecto de la cual la provincia desistirá de la acción y derecho;
- 2) Se concluirá la causa administrativa s/expropiación de las acciones de propiedad del BSE que promoviera la provincia de La Rioja por el Expte. Nro. A6-007555-145, ante la Dirección general de Bienes Fiscales;
- 3) El BSE desistirá de la actuación y el derecho en la causa que inició ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación contra la Provincia de la Rioja.

El convenio establece además que, tanto la provincia de La Rioja como el NBLR renuncian a entablar cualquier acción de reclamo o indemnización en contra del BSE y/o directores y síndicos del NBLR que actuaran en representación del accionista del BSE.

Al 30 de septiembre de 2017, el Banco de Santiago del Estero S.A. expuso en el rubro Créditos Diversos – Otros, el saldo correspondiente a las sumas a cobrar como consecuencia del mencionado convenio, valuada al valor nominal más intereses devengados.

Como consecuencia de la firma del convenio mencionado, la entidad obtuvo un resultado de \$ 50.231 miles, surgido de la diferencia entre el precio acordado en dicho convenio y el saldo contable mantenido en la entidad por dicha participación, valuada a su valor patrimonial proporcional sobre los estados contables al 30.06.2015 (últimos emitidos por el Nuevo Banco de La Rioja S.A. a la fecha de la expropiación).

DETALLE DE LOS COMPONENTES DE LOS CONCEPTOS
"DIVERSOS/AS" U "OTRAS/OS" CON SALDOS SUPERIORES
AL 20%

NOTA 9 - OTROS - DIVERSAS DE RUBROS QUE RESULTAN SUPERIOR AL 20% DEL TOTAL DEL RUBRO RESPECTIVO

De acuerdo a lo establecido por el BCRA, procedemos a detallar las partidas del Estado de Situación Patrimonial y del Estado de resultados al 30 de septiembre de 2017 que cumplen con lo enunciado:

	<u>30/09/2017</u>	<u>31/12/2016</u>
	<u>\$ miles</u>	<u>\$ miles</u>
<u>Participación en otras Sociedades</u>		
En otras sociedades no controladas – sin cotización	11.253	6.162
Total	11.253	6.162
	<u>30/09/2017</u>	<u>31/12/2016</u>
	<u>\$ miles</u>	<u>\$ miles</u>
<u>Créditos Diversos</u>		
Alquileres a cobrar	24	328
Anticipos de Impuestos	107	35
Impuesto al valor agregado- crédito fiscal	114	0
Pagos efectuados por adelantado	2.707	1.944
Depósitos en garantía	2.627	2.368
Saldos a Cobrar – Convenio Gob. Pcia. La Rioja (nota 12)	148.350	179.400
Deudores varios	64.843	63.893
Total	218.772	247.968
	<u>30/09/2017</u>	<u>31/12/2016</u>
	<u>\$ miles</u>	<u>\$ miles</u>
<u>Otras obligaciones por intermediación financiera</u>		
Retenciones y Percepciones	18.904	14.579
Cobranzas. y Otras Operaciones por cuenta de terceros	30.482	30.802
Otras retenciones y percepciones	8.160	7.156
Ordenes de pagos previsionales pendiente de liquidación	206.316	20.907
Total	263.862	73.444
	<u>30/09/2017</u>	<u>31/12/2016</u>
	<u>\$ miles</u>	<u>\$ miles</u>
<u>Obligaciones Diversas</u>		
Remuneraciones y cargas sociales a pagar	37.592	13.740
Impuesto al valor agregado-Debito Fiscal	236	-
Impuestos a pagar	319.399	340.168
Acreedores varios	111.602	138.287
Total	468.829	492.195
	<u>30/09/2017</u>	<u>30/09/2016</u>
	<u>\$ miles</u>	<u>\$ miles</u>
<u>Ingresos por servicios</u>		
Alquiler de cajas de seguridad	3.761	2.269
Otros	88.989	62.025
Total	92.750	64.294
	<u>30/09/2017</u>	<u>30/09/2016</u>
	<u>\$ miles</u>	<u>\$ miles</u>
<u>Pérdidas diversas</u>		
Ajustes e Intereses por Obligaciones Diversas	97	87
Donaciones	902	960
Siniestros	16	-
Impuesto sobre los Ingresos Brutos	3.879	2.182
Otras	20.865	16.878
Total	25.759	20.107

**NOTA POR INCUMPL. EN LA RELAC. DE ACT. INM. Y
OTROS CONCEP. Y A LOS LIMIT. DEL FRACC. DEL
RIESGO CRE**

NOTA 12. EXCESOS EN LOS LÍMITES FIJADOS EN MATERIA DE GRADUACIÓN DEL RIESGO CREDITICIO.

De acuerdo a lo determinado por la SEFyC, el Banco incurrió en un exceso al límite de graduación del riesgo crediticio de \$ 365,9 miles. Dicho exceso fue informado por la entidad en el régimen informativo de capitales mínimos, como incremento de la exigencia por riesgo de crédito del mes de setiembre de 2017. Esta situación no modificó la situación superavitaria del Banco a dicha fecha, la que asciende a \$ 2.114.456 miles.

Dr. Nestor Carlos Ick
Presidente

Firmado a los efectos de su
identificación con nuestro Informe
de fecha 21 de noviembre de 2017
SERGIO KRIGER & ASOC. S.R.L.

Cr. Gustavo Abeijón
Gerente de Administración e Inf.

(Socio)

Cr. Aldo R. Mazzoleni
Gerente General

Mariana Érica Alonso
Contador Público (UNL)
C.P.C.E.S.E.
Matrícula Profesional Nro. 1.962

Rubén Gustavo Ainete
P/Comisión Fiscalizadora

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES

1.2.2.10 Estado de flujo de efectivo y sus equivalentes

Se considera efectivo y sus equivalentes, a las disponibilidades y a los activos que se mantienen con el fin de cumplir con los compromisos de corto plazo, con alta liquidez, fácilmente convertibles en importes conocidos de efectivo, sujetos a insignificantes cambios de valor y con plazo de vencimiento menor a tres meses desde la fecha de su adquisición.

Se expone a continuación el detalle de conceptos que conforman el “efectivo y sus equivalentes” al inicio y al cierre del período finalizado el 30 de septiembre de 2017, según el estado de situación patrimonial respectivo:

	30.09.2017	31.12.2016
Disponibilidades	4.080.287	3.679.492
Efectivo	2.096.817	1.754.135
Entidades financieras y corresponsales	1.983.470	1.925.357
Préstamos	300.000	450.000
Total efectivo y sus equivalentes	4.380.287	4.129.492

Además, se expone la conciliación de los conceptos considerados como equivalentes al efectivo, con el Estado de Situación Patrimonial:

	30.09.2017	31.12.2016
Préstamos	300.000	450.000
Al sector financiero	300.000	450.000
Interfinancieros (Call otorgados)	300.000	450.000

Dr. Nestor Carlos Ick
Presidente

Firmado a los efectos de su
identificación con nuestro Informe
de fecha 21 de noviembre de 2017
SERGIO KRIGER & ASOC. S.R.L.

Cr. Gustavo Abeijón
Gerente de Administración e Inf.

(Socio)

Cr. Aldo R. Mazzoleni
Gerente General

Mariana Érica Alonso
Contador Público (UNL)
C.P.C.E.S.E.
Matrícula Profesional Nro. 1.962

Rubén Gustavo Ainete
P/Comisión Fiscalizadora

**DIFERENCIAS DE VALUACION SIGNIFICATIVAS ENTRE
LAS N.C. DEL B.C.R.A. Y LAS N.C.P.**

1.3. Diferencias con normas contables profesionales

La Entidad ha preparado los presentes estados contables considerando las normas contables establecidas por el B.C.R.A. las que no contemplan algunos de los criterios de valuación y exposición establecidos por las normas contables profesionales vigentes en la Provincia de Santiago del Estero (en adelante “normas contables profesionales” o “NCP”).

1.3.1. Principales diferencias de valuación

a) Impuesto a las ganancias

El Banco determina el impuesto a las ganancias aplicando la alícuota vigente sobre la utilidad impositiva, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable e impositivo. De acuerdo con las normas contables profesionales, el reconocimiento del impuesto a las ganancias debe efectuarse por el método del impuesto diferido.

La aplicación de este criterio, en base a las proyecciones elaboradas por la Entidad, determinó que el impuesto no registrado no alcanza valores significativos en los ejercicios 2017 y 2016.

1.3.2. Principales diferencias de exposición

a) Clasificación de activos y pasivos

La Entidad no clasifica sus activos y pasivos en corrientes y no corrientes en función al momento en que se espera que los primeros se conviertan en efectivo y en función al momento en que los segundos resulten exigibles, tal cual los requisitos para NCP.

b) Presentación de información complementaria

La Entidad presenta información complementaria en anexos de acuerdo con las normas de presentación establecidas por el B.C.R.A., las cuales no contemplan todos los requisitos de revelación fijados por las NCP.

**PLAN DE IMPLEMENTACION PARA LA CONVERGENCIA
HACIA LAS NIIF**

NOTA 2 - CONCILIACIÓN DE SALDOS CON EL MARCO CONTABLE PARA LA CONVERGENCIA HACIA LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF)

El B.C.R.A., a través de las Com. “A” 5541, ha decidido la convergencia hacia las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board, IASB), para la confección de los estados contables de las entidades financieras correspondientes al ejercicio anual iniciado a partir del 01/01/2018 y para los períodos intermedios correspondientes a ese ejercicio, estableciendo una hoja de ruta que la regula. A través de Comunicaciones modificatorias y complementarias, ha normado distintos aspectos relativos a la presentación de información financiera durante ese proceso de convergencia.

El Banco se encuentra en el proceso de convergencia hacia dichas normas, cuya aplicación resultará obligatoria a partir del ejercicio que se inicie el 1° de enero de 2018, siendo los primeros estados financieros trimestrales a presentar bajo estas normas los correspondientes al 31 de marzo de 2018.

En consecuencia, la fecha de transición a las NIIF para el Banco, conforme a lo establecido en la NIIF 1 “Adopción por primera vez de las NIIF”, es el 1 de enero de 2017.

La Com. “A” 6114 ha establecido una exención transitoria de la aplicación del punto 5.5 (deterioro) de la NIIF 9 “Instrumentos Financieros” y normado otros aspectos relativos a la medición de distintos rubros.

El Banco ha considerado, en la preparación de estas conciliaciones, aquellas NIIF que estima serán aplicables para la preparación de sus estados financieros al 31 de diciembre de 2018, como también las disposiciones establecidas en la Com. “A” 6114.

Las principales políticas aplicadas se expresan en el apartado B.

Todas las cifras se encuentran expresadas en miles de pesos.

Las partidas y cifras contenidas en esta nota están sujetas a cambios y solo podrán considerarse definitivas cuando se preparen los estados contables anuales correspondientes al ejercicio en que se apliquen por primera vez las NIIF.

La NIIF 10 “Estados financieros consolidados” se caracteriza por construir un modelo único de consolidación basado en la existencia de control, sin importar la naturaleza jurídica de cada entidad dependiente. De acuerdo a esta norma, un inversor controla una participada cuando está expuesto, o tiene derecho, a rendimientos variables procedentes de su implicación en la participada y tiene la capacidad de influir en esos rendimientos a través de su poder sobre ésta. Para la elaboración de la información contenida en esta nota, el Banco ha procedido a consolidar sus estados financieros con Mercurio S.A. y Finor S.A., dos entidades sobre las que no posee participación accionaria pero reúne los requisitos exigidos por NIIF 10 para consolidar. Los datos de estas sociedades se detallan en el apartado B (h).

De acuerdo con lo requerido por la Com. “A” 6206, se incluyen a continuación las conciliaciones de saldos patrimoniales y del patrimonio neto determinado de acuerdo con normas B.C.R.A. y el determinado de acuerdo con las NIIF al 30 de septiembre de 2017 y la conciliación del resultado integral a dicha fecha.

Todas las conciliaciones se presentan para los estados separados y consolidados conforme lo requiere la Com. “A” 6209.

A: Conciliación de saldos con el marco contable para la convergencia hacia las NIIF:

Conciliación de saldos y patrimonio neto al 30 de septiembre de 2017 (Estados Financieros Separados)

CORRESPONDIENTES AL TRIMESTRE TERMINADO EL: 30/09/2017				
Ref.	Rubros	BCRA	Ajuste NIIF	Saldo NIIF
	Activo	25.047.641	-665.375	24.382.266
	Disponibilidades	4.080.287	-	4.080.287
(a) y (b)	Títulos Públicos y Privados	11.466.018	-1.152.248	10.313.770
(a)	Préstamos	7.133.526	-202.626	6.930.900
	Otros Créditos por Intermediación Financiera	1.858.932	-	1.858.932
	Créditos por Arrendamientos Financieros	-	-	-
	Participaciones en Otras Sociedades	11.253	-	11.253
	Créditos Diversos	175.438	-	175.438
(c)	Bienes de Uso	296.458	589.235	885.693
(c)	Bienes Diversos	11.122	100.264	111.386
(d)	Bienes Intangibles	10.647	0	10.647
	Partidas pendientes de imputación	3.960	-	3.960
	Otros activos	-	-	-
	Otros activos según NIIF 10	-	-	-
	Pasivo	21.913.022	-1.009.423	20.903.599
	Depósitos	19.970.400	-	19.970.400
(b) y (e)	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	1.432.074	-1.165.843	266.231
(f)	Obligaciones Diversas	492.297	157.856	650.153
(j)	Previsiones	4.093	-543	3.550
(g)	Obligaciones Subordinadas	893	-893	-
	Partidas pendientes de imputación	13.265	-	13.265
	Participación de Terceros	-	-	-
	Otros pasivos	-	-	-
	Otros pasivos según NIIF 10	-	-	-

Ref.	Rubros	BCRA	Ajuste NIIF 1era vez	Ajuste NIIF	Saldo NIIF
	PN atribuible a los propietarios de la controladora	3.134.619	392.761	-48.713	3.478.667
(g)	Capital, Aportes y Reservas	736.671	893	-	737.564
	Otros resultados integrales	-	-	-	-
	Resultados no asignados	2.397.948	391.868	-48.713	2.741.103
	PN atribuible a participaciones no controladoras	-	-	-	-

Conciliación del estado de resultado integral al 30 de septiembre de 2017 (Estados Financieros Separados)

Ref.	Rubros	BCRA	Total Ajuste NIIF	Saldo NIIF
	Resultado Neto del Período	918.503	-48.713	869.790
(a)	Ingresos Financieros	3.551.664	-88.117	3.463.547
(e)	Egresos Financieros	1.161.723	-	1.161.723
	Cargo por Incobrabilidad	66.145	-	66.145
(a)	Ingresos por Servicios	282.648	-247	282.401
	Egresos por Servicios	130.149	-	130.149
(c), (d) y (f)	Gastos de Administración	1.050.688	7.054	1.057.742
(h)	Otros	24.896	543	25.439
(f)	Impuesto a las ganancias	532.000	-46.162	485.838
	Otro Resultado Integral	-	-	-
	Cambios en el superavit de revaluación de propiedad, planta y equipo e intangibles			-
	Ganancias o pérdidas actuariales acumuladas por planes de beneficios definidos post empleo			-
	Diferencia de cambio por conversión de estados financieros			-
	Ganancias o pérdidas de instrumentos de cobertura - Cobertura de flujos de efectivo			-
	Ganancias o pérdidas por instrumentos cobertura - Cobertura de la inversión neta en un negocio en el extranjero			-
	Ganancias o pérdidas por instrumentos financieros a valor razonable con cambios en el ORI (Puntos 5.7.5 y 4.1.2A de la NIIF 9)			-
	Importe del cambio en el valor razonable atribuible a cambios en el riesgo de crédito del pasivo. Punto 5.7.7. a) de la NIIF 9			-
	Resultado Integral Total del Período			869.790
	Resultado Integral Total atribuible a:			
	Resultado integral total atribuible a los propietarios de la controlante			869.790
	Resultado integral atribuible a participaciones no controlantes			-

Conciliación de saldos y patrimonio neto al 30 de septiembre de 2017 (Estados Financieros Consolidados)

CORRESPONDIENTES AL TRIMESTRE TERMINADO EL: 30/09/2017				
Ref.	Rubros	BCRA	Ajuste NIIF	Saldo NIIF
	Activo	25.047.641	-292.331	24.755.310
(h)	Disponibilidades	4.080.287	2.455	4.082.742
(a) y (b)	Títulos Públicos y Privados	11.466.018	-1.152.248	10.313.770
(a) y (h)	Préstamos	7.133.526	-219.515	6.914.011
(h)	Otros Créditos por Intermediación Financiera	1.858.932	502	1.859.434
	Créditos por Arrendamientos Financieros	0	-	-
	Participaciones en Otras Sociedades	11.253	-	11.253
(h)	Créditos Diversos	175.438	167.353	342.791
(c) y (h)	Bienes de Uso	296.458	668.975	965.433
(c) y (h)	Bienes Diversos	11.122	239.649	250.771
(d) y (h)	Bienes Intangibles	10.647	499	11.146
	Partidas pendientes de imputación	3.960	-	3.960
	Otros activos	-	-	-
	Otros activos según NIIF 10	-	-	-
	Pasivo	21.913.022	-1.012.725	20.900.297
	Depósitos	19.970.400	-176.069	19.794.331
(b), (e) y (h)	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	1.432.074	-1.163.321	268.753
(f) y (h)	Obligaciones Diversas	492.297	328.101	820.398
(j)	Previsiones	4.093	-543	3.550
(g)	Obligaciones Subordinadas	893	-893	-
	Partidas pendientes de imputación	13.265	-	13.265
	Participación de Terceros	-	-	-
	Otros pasivos	-	-	-
	Otros pasivos según NIIF 10	-	-	-

Ref.	Rubros	BCRA	Ajuste NIIF 1era vez	Ajuste NIIF	Saldo NIIF
	PN atribuible a los propietarios de la controladora	3.134.619	392.761	-48.713	3.478.667
(g)	Capital, Aportes y Reservas	736.671	893	-	737.564
	Otros resultados integrales	-	-	-	-
	Resultados no asignados	2.397.948	391.868	-48.713	2.741.103
	PN atribuible a participaciones no controladoras	-	312.029	64.317	376.346

Conciliación del estado de resultado integral al 30 de septiembre de 2017 (Estados Financieros Consolidados)

Ref.	Rubros	BCRA	Total Ajuste NIF	Saldo NIF
	Resultado Neto del Período	918.503	205.509	1.124.012
(a) y (h)	Ingresos Financieros	3.551.664	-76.418	3.475.246
€ y (h)	Egresos Financieros	1.161.723	-12.015	1.149.708
	Cargo por Incobrabilidad	66.145	0	66.145
(a) y (h)	Ingresos por Servicios	282.648	77.547	360.195
(h)	Egresos por Servicios	130.149	-83.904	46.245
(c), (d), (f) y (h)	Gastos de Administración	1.050.688	-197.664	853.024
(h)	Otros	24.896	1.738	26.634
(f) y (h)	Impuesto a las ganancias	532.000	90.942	622.942
	Otro Resultado Integral	-	-	-
	Cambios en el superavit de revaluación de propiedad, planta y equipo e intangibles			-
	Ganancias o pérdidas actuariales acumuladas por planes de beneficios definidos post empleo			-
	Diferencia de cambio por conversión de estados financieros			-
	Ganancias o pérdidas de instrumentos de cobertura - Cobertura de flujos de efectivo			-
	Ganancias o pérdidas por instrumentos cobertura - Cobertura de la inversión neta en un negocio en el extranjero			-
	Ganancias o pérdidas por instrumentos financieros a valor razonable con cambios en el ORI (Puntos 5.7.5 y 4.1.2A de la NIIF 9)			-
	Importe del cambio en el valor razonable atribuible a cambios en el riesgo de crédito del pasivo. Punto 5.7.7. a) de la NIIF 9			-
	Resultado Integral Total del Período			1.124.012
	Resultado Integral Total atribuible a:			
(i)	Resultado integral total atribuible a los propietarios de la controlante			869.790
(i)	Resultado integral atribuible a participaciones no controlantes			254.222

B: Justificación de los ajustes

(a) Clasificación de activos y pasivos financieros:

El Banco ha clasificado sus activos financieros (AF), tal como lo exige la NIIF 9 “Instrumentos Financieros”, según se midan posteriormente a costo amortizado o a valor razonable sobre la base:

- a) de las características de los flujos de efectivo contractuales de esos activos y
- b) del modelo de negocio de la entidad para gestionar los AF.

El Banco mantiene un modelo de negocio cuyas principales características que condicionan la clasificación y medición de los AF alcanzados por NIIF 9 “Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición”, son:

- a) Préstamos: Se mantienen hasta su vencimiento.
- b) Títulos públicos y privados con y sin cotización: Se mantienen hasta su vencimiento No se realizan operaciones de negociación de títulos a modo de trading.
- c) Otros activos financieros: Se mantienen hasta su vencimiento.

Teniendo en cuenta que el criterio de medición de los activos financieros cuyos flujos de fondos pagan principal e interés, dependerá del modelo de negocio de la entidad, resulta aplicable a los AF mencionados en el párrafo anterior el criterio de Costo Amortizado con utilización del método de la tasa efectiva.

Para el caso de AF cuyos flujos de fondos no paguen solo principal e interés, el criterio de medición es Valor Razonable con cambio en resultados. Resultan alcanzadas por esta consideración las Participaciones en Otras Sociedades (POS), las disponibilidades y determinadas partidas de créditos diversos y OCIF.

Adicional a los puntos básicos de interés, el Banco ha incluido como componente de la tasa efectiva a la comisión por otorgamiento de las asistencias crediticias incluidos los adelantos con tarjeta de crédito.

En los casos que la tasa contractual de cada asistencia reúna la característica de subsidiada, el Banco ha reconocido como tasa de mercado, una tasa de la misma Entidad aplicable a línea de similares características.

Todos los pasivos financieros han sido valuados, posteriormente a su reconocimiento, a su costo amortizado.

Los efectos producidos por aplicación del criterio de costo amortizado con el método de la tasa efectiva han sido: a) disminución de Préstamos por miles de \$ 202.626.- y b) un incremento de Títulos Públicos por miles de \$ 13.719.-. Al mismo tiempo disminuyeron los Ingresos Financieros por miles de \$ 88.117.

(b) Operaciones de Pase

Bajo NIIF, los activos financieros adquiridos mediante operaciones de pases activos para los cuales no se han transferido los riesgos y beneficios deberán reconocerse como un préstamo otorgado. Bajo normas B.C.R.A., se reconoce el título adquirido al momento de realizar la transferencia. El ajuste corresponde a la baja de títulos públicos registrados por \$ 1.165.967.-, así como la reversión del pasivo registrado en Otras Obligaciones por Intermediación Financiera por el mismo importe.

(c) Bienes de Uso y Diversos

Por la aplicación de NIIF 1, el valor corriente de la clase inmuebles activados en el rubro Bienes de Uso ha sido adoptado como costo atribuido a la fecha de convergencia a NIIF. Bajo normas B.C.R.A. dichos bienes se encuentran contabilizados a su valor histórico menos su depreciación acumulada. El efecto de los ajustes representa un incremento patrimonial de miles de \$ 589.235.- y una disminución en resultados de miles de \$ 8.973.- producto del incremento de las depreciaciones, cargo incluido en gastos de administración.

Los inmuebles clasificados bajo NIC 40 (Propiedades de Inversión) contabilizados en el rubro Bienes Diversos fueron medidos a su costo, utilizándose la exención de costo atribuido prevista en la NIIF 1 para cinco de un total de seis inmuebles de la clase mencionada. El inmueble sobre el que no se ha aplicado costo atribuido, se mantiene al costo y representa el 0,6% del valor residual contable antes de aplicar costo atribuido al resto de los bienes. El efecto de los ajustes representa un incremento patrimonial de miles de \$ 100.264.- y una disminución en resultados de miles de \$ 1.527.- cargo incluido en gastos de administración.

(d) Bienes Intangibles

Por aplicación de NIC 38 “Activos Intangibles” se ha determinado un ajuste al 31.12.16 sobre conceptos que no corresponden ser reconocidos como activo por un total de miles de \$ 3.826.-. Durante el período 2017 se ha registrado la baja de esos activos por lo que no se genera diferencia al cierre del presente trimestre.

(e) Otras Obligaciones por Intermediación Financiera

Al ajuste correspondiente al pase activo, se netea un ajuste de miles de \$ 124.- correspondiente a una corrección de devengamiento derivada de la aplicación de NIIF 15 por contratos con clientes. Al mismo tiempo, se genera una disminución del resultado por miles de \$ 247 que impactan en Ingresos por Servicios.

(f) Obligaciones Diversas:

• Conceptos devengados

A la fecha de convergencia se determinó un ajuste por miles de \$ 14.928.- por aplicación de NIC 37 “Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes” y NIC 19 “Beneficios a los empleados”, relacionado con vacaciones no gozadas del personal que se encontraban devengadas. Durante el período se ha contabilizado el pasivo no existiendo diferencias al cierre del trimestre por este concepto.

- Impuesto Diferido

La Entidad ha determinado un pasivo por impuesto diferido por aplicación de NIC 12 “Impuesto a las Ganancias” como un importe neto entre el activo generado por las diferencias temporarias deducibles y el pasivo generado por diferencias temporarias imponibles. Por normativa del B.C.R.A., el balance de publicación que se ajusta no contempla contabilización alguna relacionada con el impuesto diferido. El ajuste ascendió a miles de \$ 157.856.- devengado principalmente por los propios ajustes NIIF, en especial los de Bienes de Uso y Bienes Diversos. Se ha aumentado el resultado del período afectando la cuenta de impuesto a las ganancias por miles de \$ 46.162.-.

- (g) Aportes Irrevocables

El saldo de miles de \$ 893 corresponde a aportes irrevocables no capitalizados que por norma del BCRA se deben exponer en el rubro Obligaciones Subordinadas si no han sido capitalizados en determinado plazo de tiempo. A los efectos de esta conciliación, dicho importe ha sido reclasificado a Capital, Aportes y Reservas de Patrimonio Neto.

- (h) Consolidación

Tal como se menciona en el apartado A, el Banco ha consolidado sus estados de acuerdo con NIIF 10 con los estados de las sociedades cuyos datos son los siguientes:

Concepto	Mercurio S.A.	Finor S.A.
Nacionalidad	Argentina	Argentina
Fecha de cierre ejercicio	31 de diciembre	31 de diciembre
Identificación fiscal (CUIT)	30-68664420-7	30-70989427-3
Actividad principal	Administración de sistemas de tarjetas de crédito.	Servicio de transporte de caudales, depósito y custodia de los mismos, recuento y clasificación de dinero, así como servicios de seguridad en general.
Razones por las cuales consolida	Control s/NIIF 10 sin participación accionaria.	Control s/NIIF 10 sin participación accionaria.
Aplica NIIF o realiza ajustes	Realiza ajustes a efectos de consolidar.	Realiza ajustes a efectos de consolidar.

Los estados contables de las subsidiarias al 30.09.17 han sido ajustados, en sus aspectos más significativos, a NIIF aplicando los mismos criterios de medición que el Banco.

La información correspondiente a los principales rubros de las subsidiarias es la siguiente:

Rubro	Mercurio S.A.	Finor S.A.
Activo	442.165	157.107
Disponibilidades	56.067	2.790
OCIF	13.909	19.863
Créditos Diversos	237.403	49.617
Bienes de Uso	57.135	22.605
Bienes Diversos	77.153	62.232
Bienes Intangibles	498	1
Pasivo	183.906	39.020
OOIF	-	19.411
Obligaciones Diversas	183.906	19.609
Patrimonio Neto	258.259	118.087

Rubro	Mercurio S.A.	Finor S.A.
Resultado Neto del Período	202.153	52.069
Ingresos Financieros	21.524	5.626
Egresos Financieros	-	3.436
Cargo por incobrabilidad	-	-
Ingresos por servicios	396.002	130.145
Egresos por servicios	-	-
Gastos de administración	111.382	52.980
Otros	5.437	389
Impuesto a las ganancias	109.428	27.676

Con los estados contables ajustados se procedió a:

- Consolidar línea por línea los rubros de activo y pasivo. Se efectuó la eliminación de saldos entre empresas y la incorporación de la participación de terceros en el rubro “Patrimonio Neto atribuible a participaciones no controladoras”, y
- Consolidar línea por línea los rubros de resultados. Se efectuó la eliminación de transacciones entre empresas. El estado de resultados consolidado refleja la suma de los resultados del Banco y sus subsidiarias netos de eliminaciones, permitiendo la asignación prevista por NIIF 10 que se detalla en (i).

Los ajustes incorporados fueron los siguientes:

Activo	373.044
Disponibilidades	2.455
Préstamos	-16.889
Otros Créditos por Intermediación Financiera	502
Créditos Diversos	167.353
Bienes de Uso	79.740
Bienes Diversos	139.385
Bienes Intangibles	499
Pasivo	-3.302
Depósitos	-176.069
Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	2.522
Obligaciones Diversas	170.245
PN atribuible a participación no controladora	376.346

Resultado Neto del Período	254.222
Ingresos Financieros	11.699
Egresos Financieros	-12.015
Cargo por Incobrabilidad	-
Ingresos por Servicios	77.794
Egresos por Servicios	-83.904
Gastos de Administración	-204.718
Otros	1.195
Impuesto a las ganancias	137.104
Rdo. atribuible a participación no controladora	254.222

(i) Atribución del resultado integral total

El resultado integral total del estado de resultados consolidado ha quedado atribuido de la siguiente manera conforme a NIIF 10:

- A los propietarios de la controlante: el resultado integral total de acuerdo a los estados separados del Banco.
- A las participaciones no controladoras: el resultado aportado por las subsidiarias al estado de resultados consolidado, dado que el Banco no posee participación alguna.

(j) Previsiones

Por aplicación de NIC 37 se ha disminuido el rubro por falta de reconocimiento de partidas registradas que no cumplen la condición para ser reconocidas bajo NIIF.

C: Reclasificaciones

Los saldos de activo y pasivo se han mantenido en el rubro en que se encuentran contabilizados de acuerdo a norma de B.C.R.A.

D: Aplicación de NIIF 1

La NIIF 1, le permite a las entidades que adoptan por primera vez las NIIF considerar determinadas dispensas por única vez al principio de aplicación retroactiva de las NIIF vigentes para los cierres de los estados financieros al 31 de diciembre de 2018.

Exención utilizada:

A continuación se detallan la única exención que el Banco ha optado por utilizar bajo NIIF 1:

Costo atribuido: el valor corriente de los inmuebles clasificados por NIC 16 “Propiedad Planta y Equipo” y NIC 40 “Propiedades de Inversión” que se encuentran contabilizados en los rubros Bienes de Uso y Bienes Diversos, respectivamente, ha sido adoptado como costo atribuido a la fecha de transición a NIIF (01.01.2017).

El Banco no ha hecho uso de las otras exenciones disponibles en la NIIF 1.

Excepciones obligatorias:

A continuación se detallan las excepciones obligatorias aplicables al Banco bajo NIIF 1:

1. Estimaciones: las estimaciones realizadas por el Banco según NIIF al 31 de diciembre de 2016, son consistentes con las estimaciones realizadas a la misma fecha según las normas contables del B.C.R.A., considerando lo descrito en el párrafo 4 de la Com. “A” 6114 del BCRA, respecto de la no aplicación del punto 5.5 de la NIIF 9.

No han resultado de aplicación otras excepciones.

INFORME/DICTAMEN DEL AUDITOR EXTERNO

**INFORME DE REVISION LIMITADA DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES
SOBRE ESTADOS CONTABLES DE PERIODOS INTERMEDIOS**

Señores Presidente y Directores de
BANCO DE SANTIAGO DEL ESTERO S.A.
CUIT 33-68666464-9
Avda. Belgrano (S) 529
Santiago del Estero

1 ESTADOS CONTABLES OBJETO DE REVISION LIMITADA

Hemos efectuado una revisión limitada del estado de situación patrimonial de **BANCO DE SANTIAGO DEL ESTERO S.A.** al 30 de setiembre de 2017 y de los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y flujo de efectivo y sus equivalentes, por el período de seis meses finalizado en dicha fecha, con sus notas 1 a 12 y Anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L y N que los complementan.

El estado de situación patrimonial detallado en el párrafo anterior, y la información complementaria con él relacionada, se presenta en forma comparativa con la información que surge de los respectivos estados contables e información complementaria al 31 de diciembre de 2016. Los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo y sus equivalentes, se presentan en forma comparativa con la información que surge de los respectivos estados contables e información complementaria al 30 de setiembre de 2016.

2 RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCION EN RELACION CON LOS ESTADOS CONTABLES

La dirección de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables correspondientes a los períodos intermedios mencionados precedentemente, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas y las normas contables del Banco Central de la República Argentina, y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas.

Dichos estados fueron preparados y emitidos por el Directorio de la sociedad, que es el responsable por su contenido, en ejercicio de sus funciones exclusivas.

3 RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES

Nuestra responsabilidad consiste en emitir una conclusión sobre los estados contables adjuntos, basada en nuestra revisión. Hemos llevado a cabo nuestra tarea de conformidad con las normas de revisión de estados contables de períodos intermedios establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y las Normas Mínimas de Auditoría Externa establecidas por las disposiciones del B.C.R.A. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética.

**INFORME DE REVISION LIMITADA DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES
SOBRE ESTADOS CONTABLES DE PERIODOS INTERMEDIOS
(continuación)**

De acuerdo a dichas normas, una revisión de los estados contables de períodos intermedios consiste en realizar indagaciones, principalmente a las personas responsables de los temas financieros y contables, y aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión tiene un alcance significativamente menor que el de una auditoría y, por consiguiente, no nos permite obtener seguridad de que tome conocimiento de todos los temas significativos que podrían identificarse en una auditoría. En consecuencia, no expresamos opinión de auditoría.

4 CONCLUSION DE LA REVISION LIMITADA

Sobre la base de nuestra revisión, según lo señalado en el apartado 3. de este informe, estamos en condiciones de informar que nada ha llamado nuestra atención que nos hiciera pensar que los estados contables intermedios individuales y consolidados de **BANCO DE SANTIAGO DEL ESTERO S.A.** identificados en el apartado 1., no están preparados en todos sus aspectos significativos de conformidad con las normas del B.C.R.A. y las Normas Contables Profesionales de la Provincia de Santiago del Estero, para la preparación de estados contables.

Con relación a las cifras correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016 y al período de nueve meses finalizado el 30 de setiembre de 2016, que se presentan con fines comparativos, surgen de los respectivos estados sobre los que hemos emitido con fecha 20 de febrero de 2017, nuestro informe con opinión favorable sin salvedades y con fecha 21 de noviembre de 2016, nuestro informe de revisión limitada sin observaciones.

5 PÁRRAFO DE ÉNFASIS

Sin modificar nuestra conclusión, queremos enfatizar las siguientes cuestiones descriptas en las Notas a los estados contables intermedios adjuntos y que deben ser tenidas en cuenta por los usuarios de dichos estados:

- a) los estados contables adjuntos han sido preparados por la Entidad de conformidad con las normas contables para las entidades financieras establecidas por el BCRA, las que difieren de las normas contables profesionales argentinas en los aspectos que se describen en la Nota 1.3.
- b) Tal como se indica en la nota 2 a los estados contables adjuntos, el Banco se encuentra en proceso de adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las cuales serán aplicables para el ejercicio a finalizar el 31 de diciembre de 2018. Las partidas y cifras contenidas en las conciliaciones incluidas en dicha nota, están sujetas a cambios y sólo podrán considerarse definitivas cuando se preparen los estados contables anuales correspondientes al ejercicio en que se apliquen por primera vez las NIIF.

6 INFORMACION ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES VIGENTES

En cumplimiento de disposiciones vigentes, informamos que:

6.1 Al 30 de setiembre de 2017 las deudas devengadas en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino, que surgen de los registros contables, y de las liquidaciones efectuadas por la Entidad, ascienden a \$ 8.538.800,48, no siendo exigibles a esa fecha.

6.2 Los estados contables mencionados surgen de registros contables de la Entidad, los cuales se encuentran pendientes de transcripción a los libros rubricados que son llevados en sus aspectos formales de conformidad con las normas legales vigentes y las normas reglamentarias del BCRA.

**INFORME DE REVISION LIMITADA DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES
SOBRE ESTADOS CONTABLES DE PERIODOS INTERMEDIOS
(continuación)**

6.3 Al 30 de setiembre de 2.017, Banco Santiago del Estero S.A. registra un patrimonio neto y la contrapartida mínima líquida requerida por la normativa de la Comisión Nacional de Valores, según lo mencionado en nota 10 a los estados contables.

Santiago del Estero, 21 de noviembre de 2017.

SERGIO KRIGER & ASOC. S.R.L.

(Socio)

Mariana Érica Alonso
Contador Público (UNL)
C.P.C.E.S.E
Matrícula Profesional N° 1.962

La entidad seleccionada no informó a este período los datos requeridos

La entidad seleccionada no informó a este período los datos requeridos

La entidad seleccionada no informó a este período los datos requeridos

La entidad seleccionada no informó a este período los datos requeridos

La entidad seleccionada no informó a este período los datos requeridos

La entidad seleccionada no informó a este período los datos requeridos

La entidad seleccionada no informó a este período los datos requeridos

La entidad seleccionada no informó a este período los datos requeridos

La entidad seleccionada no informó a este período los datos requeridos

La entidad seleccionada no informó a este período los datos requeridos

La entidad seleccionada no informó a este período los datos requeridos

La entidad seleccionada no informó a este período los datos requeridos

La entidad seleccionada no informó a este período los datos requeridos

La entidad seleccionada no informó a este período los datos requeridos

La entidad seleccionada no informó a este período los datos requeridos

La entidad seleccionada no informó a este período los datos requeridos

La entidad seleccionada no informó a este período los datos requeridos

La entidad seleccionada no informó a este período los datos requeridos

La entidad seleccionada no informó a este período los datos requeridos

La entidad seleccionada no informó a este período los datos requeridos

La entidad seleccionada no informó a este período los datos requeridos

La entidad seleccionada no informó a este período los datos requeridos

La entidad seleccionada no informó a este período los datos requeridos

La entidad seleccionada no informó a este período los datos requeridos

La entidad seleccionada no informó a este período los datos requeridos

La entidad seleccionada no informó a este período los datos requeridos

La entidad seleccionada no informó a este período los datos requeridos

La entidad seleccionada no informó a este período los datos requeridos

La entidad seleccionada no informó a este período los datos requeridos

La entidad seleccionada no informó a este período los datos requeridos

La entidad seleccionada no informó a este período los datos requeridos

La entidad seleccionada no informó a este período los datos requeridos

La entidad seleccionada no informó a este período los datos requeridos

La entidad seleccionada no informó a este período los datos requeridos

La entidad seleccionada no informó a este período los datos requeridos

La entidad seleccionada no informó a este período los datos requeridos

La entidad seleccionada no informó a este período los datos requeridos

La entidad seleccionada no informó a este período los datos requeridos

La entidad seleccionada no informó a este período los datos requeridos

La entidad seleccionada no informó a este período los datos requeridos

La entidad seleccionada no informó a este período los datos requeridos

La entidad seleccionada no informó a este período los datos requeridos

La entidad seleccionada no informó a este período los datos requeridos

La entidad seleccionada no informó a este período los datos requeridos

La entidad seleccionada no informó a este período los datos requeridos

La entidad seleccionada no informó a este período los datos requeridos